VEEDURIA CIUDADANA CIVICA PÚBLICA Y DE GESTION POR LA MORAL Y EL HONOR

DATOS ANONIMIZADOS

Bogotá, mayo 29 de 2020 VCIM No 045

Señores Indumil Ciudad

REFERENCIA: Proceso 005/2020, adquisición copa vainilla y proyectil, munición 5,56 mm

Sobre la fabricación de estas copas, la Veeduría se ha pronunciado en el pasado de manera amplísima e ilustrativa y hemos llegado hasta señalar sustentadamente que el asunto de producir estos elementos directamente por parte de ustedes, sería lo mejor para ustedes mismos y para el país. Ahora en tiempos de pandemia, con mayores veras.

Desde que Rojas Pinilla, adquirió por allá en los años 55 o 56, las fabricas completicas para hacer las municiones Cal 0,30 y 0,50 por supuesto que adquirió los procesos para la fabricación de las copas de esas municiones, estamos hablando de hace casi que 70 años, lo que aparentemente parecería ser un tiempo prudencial, para madurar la idea, de que el negocio es producir eso aquí y darle autonomía en el aprovisionamiento de lo elemental; Las municiones para que los fusiles puedan disparar. De nada vale fusiles, sin municiones para disparar.

La maquinaria, planos, gamas de fabricación fueron adquiridos y la producción ya en esa lejana época, podría haberse sucedido de manera inmediata.

Ustedes tienen la obligación de estudiar una pequeña factibilidad financiera sobre la conveniencia financiera de hacer las copas, para la munición Cal 5,56 mm. Este veedor puede asegurar sin temor a equivocarme, que esa factibilidad sería amplísimamente favorable para ustedes.

VEEDURIA CIUDADANA CIVICA PÚBLICA Y DE GESTION POR LA MORAL Y EL HONOR

DATOS ANONIMIZADOS

Hacer ese estudio es demasiado sencillo.

Agréguele; varios fabricantes en Colombia desarrollaron estos productos. Simplemente malograron el negocio, por hambrientos. Como se dice popularmente y que encima de eso, hubo quién les hizo caer en cuenta del asunto.

Indumil por misión está para producir estos elementos y más cuando son para uso INDISPENSABLE, de la fuerza pública: Si no, entonces para qué de su existencia.

Víctor A. Salazar T. Veedor ciudadano

C.C. Proceso 005/2020. Consecutivo.